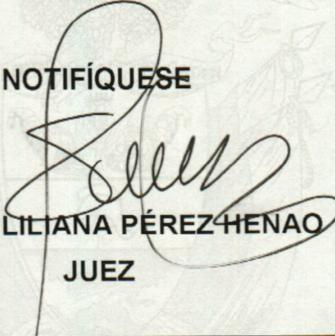


JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00344 00
ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ROSALBA OCAMPO
DEMANDADOS:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	No tiene en cuenta escrito

Mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante allega pronunciamiento frente a las excepciones propuestas por la entidad demanda. Sin embargo, el mismo no será tenido en cuenta por el despacho, toda vez que no es la etapa procesal pertinente para ello, pues aún no se ha procedido por la Secretaría de este Despacho a correr el respectivo traslado, dado que el término para contestar de la entidad demandada tan sólo venció el pasado 18 de junio.

NOTIFÍQUESE

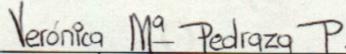

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTE (20^o) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 27 de junio de 2013 fijado a las 8 a.m.



VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHIRA
SECRETARIA